

LEY SECUNDARIA

LEY DEL ORGANISMO PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN

PONENCIA

MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN

Es innegable que los cambios sociales, culturales y económicos que experimenta México, plantean nuevos retos para el desarrollo del país y por supuesto, en el sector educativo no es la excepción; por ello, el Sistema Educativo Mexicano necesita evolucionar buscando las mejores alternativas para dar respuesta a las características y necesidades de la sociedad actual.

Sabemos que los fenómenos sociales son cambiantes estamos viviendo la era del conocimiento y de la revolución tecnológica, por lo tanto, el quehacer educativo constantemente debe ser evaluado y asumir que el conjunto de tareas y responsabilidades educativas son susceptibles de cambios orientados a atender nuevas disposiciones emanadas de reformas constitucionales del contexto actual.

Hoy se demanda una reconfiguración del Sistema Educativo a partir de las necesidades de mejorar la educación como una aspiración legítima de la sociedad y que inmersos en un contexto global, los mexicanos necesitamos una preparación orientada a la inserción del mundo globalizado.

La política educativa en México es compleja desde dos ópticas; por un lado, está la acción educadora sistemática que el estado lleva por medio de las instituciones educativas; y por otra, la orientación cultural de todo el país. Para lograr una política educativa que funcione, es necesario y urgente un cambio en el cual se pueda ofrecer a los alumnos un perfil de egreso basado en el mundo moderno, que el país tenga posibilidades a futuro de contar con ciudadanos superiores a los que estamos en este momento preparando. Este es el gran reto que tenemos como educadores y como mexicanos.

Este cambio de paradigma inicia con un cambio en el Sistema Educativo Nacional impulsado por el gobierno del Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, cumpliendo con un reclamo general del magisterio por la mal llamada Reforma Educativa

del Sexenio anterior; por ello de manera atinada, en el Decreto publicado con fecha 15 de mayo de 2019, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. e establece en el Artículo 3º Constitucional en el apartado IX: crear el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación que será un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado, para el cual hago las siguientes:

PROPUESTAS

1.-Que las investigaciones especializadas sobre el Sistema Educativo se enfoquen específicamente en lo siguiente:

- Revisar a fondo las actuales políticas educativas y establezcan una evaluación diagnóstica que permita:
 - Adecuar el programa sectorial de educación a las realidades y necesidades del sistema educativo
 - Analizar la factibilidad de los planes y programas de estudio para establecer la reforma necesaria y dar un nuevo enfoque al proceso educativo.
 - Establecer un mecanismo eficaz de seguimiento en el logro de los aprendizajes del alumno y de la práctica profesional de los maestros, así como a los demás factores que influyen en la mejora del sistema educativo

2.-Para estar evaluando y revisando los resultados y avances de la mejora continua de la educación se deben contemplar los siguientes indicadores:

- Resultados obtenidos en el mecanismo de seguimiento a docentes y alumnos
- Mejorar los servicios educativos (infraestructura, tecnología, material, económica y gestión escolar)
- Ampliar la oferta educativa (oportunidades para cobertura y lograr la eficiencia terminal)
- Crear parámetros de referencia iniciales que nos permitan ver los avances

- Detección de áreas de mejora mediante una investigación permanente de la problemática educativa de las diferentes regiones del país.

3.- Que los criterios que debe cumplir el Organismo para la Mejora Continua de la Educación deben ser:

- La junta Directiva, el consejo Técnico de Educación y el Consejo Ciudadano estén formados por especialistas con un perfil acorde a las funciones y preparados para la investigación y evaluación, que no sean electos en el Congreso por una decisión política, sino que, el Poder Legislativo establezca el mecanismo para que los integrantes de este organismo sean evaluados bajo criterios previamente establecidos para la función y con base a estos sean nombrados.
- Además, que se les dé seguimiento y sean evaluados permanentemente en su función, para que sean reemplazados en el momento que no se vean resultados positivos en su trabajo.

4.-Que Los lineamientos que se establezcan permitan:

- Un sistema de evaluación diagnóstica que determine un proyecto de actualización y profesionalización continua de los docentes.
- En el desempeño escolar; la mejora de los procesos enseñanza aprendizaje realícese mediante un programa de acompañamiento a los maestros por instancias actualizadoras de docentes.
- Para la mejora del servicio educativo; urge se establezca una política de estado que permita gradualmente acrecentar la inversión hasta llegar al 12% del Producto Interno Bruto.
- Que la profesionalización de la gestión escolar se realice mediante una investigación a fondo, que se identifiquen los elementos necesarios para reconocer realidades y necesidades que imperan dentro del sistema educativo, y establecer mecanismos que el directivo, docentes, alumnos y padres de familia, coordinados en un consejo escolar realicen lo conducente para resolver la problemática de su escuela.

5.-La articulación del Sistema Educativo Nacional es necesaria para una mejora continua por lo que, debe darse desde las instancias federales, entidades federativas y municipales, por lo que hay que realizar las siguientes acciones:

Descentralizar el sistema educativo mediante un programa de comunicación permanente entre las instancias federales, estatales y municipales que repliquen la información de resultados, proyectos y mejoras del sistema educativo a la sociedad en general para involucrarlos en los procesos

RESUMEN

El Sistema Educativo Nacional requiere de una reestructuración fundamentada en una primera investigación del alcance que ha tenido y a partir de ahí establecer el proyecto de mejora continua.

Para el logro de los objetivos planteados en la Ley del sistema para la mejora continua de la Educación es preciso, que el organismo coordinador del proyecto de mejora continua sea nombrado por el legislativo bajo un proceso riguroso de perfiles, bajo criterios bien definidos y después de conocer los resultados de cada aspirante a formar parte de la junta directiva y del comité directivo, puedan emitir su voto.

A partir del nombramiento de los integrantes de dicho organismo, sin lugar a dudas los mejores, este diseñará la mejor ruta de mejora continua del Sistema Educativo y para ello, como siempre y ocupados y preocupados por nuestra materia de trabajo estaremos las Maestras y los Maestros del Sindicato Nacional de trabajadores de la Educación listos para acompañar y dar seguimiento a la visión establecida

Mtro. Manuel Navarrete Ibarra

Correo navarretepna@hotmail.com

Teléfono 6181705948

